



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónInstituto Peruano  
del Deporte**ADENDA N° 01****CONTRATO N° 011-2017-ADQ-IPD-FURSYS SA.****LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2017-IPD/UL****“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA MÓVIL CON SISTEMA MECÁNICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL DEPORTE”**

Conste por el presente documento, la contratación del “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA MÓVIL CON SISTEMA MECÁNICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL DEPORTE**”, que celebran de una parte, el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD**, con RUC N° 20135897044, con domicilio legal en Calle Madre de Dios N° 463 (Tribuna Sur - Estadio Nacional), Distrito de Lima, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Jefe de la Oficina General de Administración, señor **JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO**, identificado con DNI N° 09677657, designado con Resolución de Presidencia N° 019-2017-IPD/P de fecha 01 de setiembre de 2017, y con facultades contenidas en el numeral e) del artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 03-2016-IPD/P de fecha 08 de enero de 2016, en adelante LA ENTIDAD; y de otra parte, la empresa **FURSYS SA.**, con RUC N° 20269863626, inscrita en la Partida N° 00230596 del Registro de Personas Jurídicas de la Ciudad de Lima, debidamente representada por el Gerente General, el Sr. **JAIME VÍCTOR ATÚN LEÓN**, identificado con DNI N° 08272540, según facultades que obran en el Asiento C00001 de la Partida Registral indicada, con domicilio legal en la Avenida Salaverry N° 3115, Distrito de San Isidro, Provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 14 de junio de 2017, el Comité de Selección de LA ENTIDAD, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, adjudicó la Buena Pro de la Licitación Pública N° 02-2017-IPD/UL, para la “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA MÓVIL CON SISTEMA MECÁNICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL DEPORTE**”, a EL CONTRATISTA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Con fecha 12 de julio de 2017, se suscribió el CONTRATO N° 011-2017-ADQ-IPD- FURSYS SA., por el monto ascendente a S/ 1,738,992.11 (Un Millón Setecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Dos con 00/100), incluido IGV, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario para la entrega del mobiliario administrativo y Setenta y Nueve (79) días calendario para la entrega de la estantería móvil, contando a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Que, mediante Carta de fecha 10 de noviembre de 2017, la empresa FURSYS SA, solicita ampliación de plazo al Contrato N° 11-2017-ADQ-LIMA-IPD-FURSYS SA. “Contratación de Bienes para la Adquisición e Instalación de Estantería Móvil con Sistema Mecánico y Mobiliario Administrativo para el Archivo Central del Instituto Peruano del Deporte”, debido que el hecho generador del retraso finalizó; para lo



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

cual, solicitan un plazo de treinta (30) días posteriores a la entrega del área de trabajo de entrega e instalación de los bienes.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, podrá solicitar ampliación de plazo dentro de los siete (07) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del retraso.

Que, mediante Memorando N° 323-2017-IPD/OI/UE de fecha 14 de noviembre de 2017, la Unidad de Obras y Equipamiento en calidad de área usuaria se pronunció respecto a la ampliación de plazo solicitada por EL CONTRATISTA, indicando que es procedente la ampliación de plazo N° 04, por un plazo de Ochenta y tres (83) días, contados a partir de la finalización del plazo del contrato original.

Que, mediante Informe N° 822-2017-IPD/OGAJ de fecha 23 de noviembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es procedente la ampliación de plazo, el mismo que se contabiliza desde el día en que el contratista pudo acceder al área de trabajo para entrega e instalación de bienes, la misma que es en un plazo máximo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

LA ENTIDAD otorga Cuarenta y Cinco (45) días de ampliación de plazo a EL CONTRATISTA, para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA MÓVIL CON SISTEMA MECÁNICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL DEPORTE, contabilizados desde el día en que el contratista pudo acceder al área de trabajo.

**CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS**

Salvo lo establecido en la presente adenda, las cláusulas establecidas en el CONTRATO N° 011-2017-ADQ-IPD- FURSYS SA., y las bases integradas de la Licitación Pública N° 02-2017-IPD/UL, se mantienen inalterables en cuanto a su texto, alcance y vigencia.

Ambas partes declaran estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas que forman parte de la presente adenda, firmándola por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2017.



  
"LA ENTIDAD"

  
FURSYS S.A.  
"EL CONTRATISTA"  
JAIME ATÓN LEÓN  
Director Gerente